



DVT -

Bogotá, D.C.,

Doctora

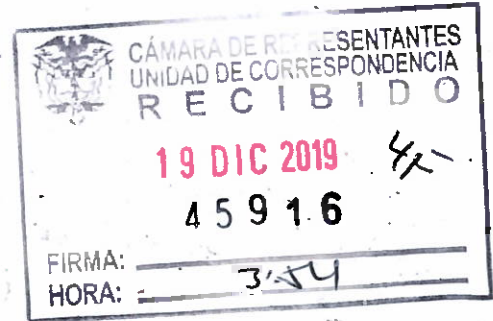
MARIA REGINA ZULUAGA HENAO

Secretaria General

Comisión Cuarta Constitucional Permanente

Cámara de Representantes

Carrera 7 No 8 - 68 - Bogotá D.C



-Asunto: Proposición 007 de 2019

Estimada Doctora Zuluaga

En atención al cuestionario allegado a este despacho respecto al asunto de referencia, y para conocer las acciones adelantadas con ocasión al "Plan Estratégico y Acciones del Gobierno Nacional para el Departamento Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina" se contestan los ítems señalados en el requerimiento, de acuerdo con nuestras competencias:

1. **Cuál ha sido el estado de implementación de " Programa San Andres Providencia y Santa Catalina en sus diferentes fases**

Fase 1 Definida mediante Decreto 295 de 2013 que aborda los sectores de transporte y comercio, industria y turismo

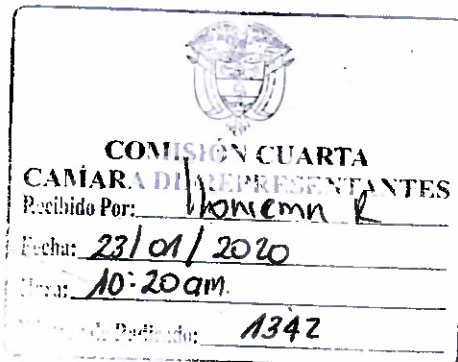
ISLA DE SAN ANDRES

Marina de San Andrés

Proyecto: Estudios y diseños de la Marina de San Andrés:

Objetivo: Realizar los estudios y diseños para la marina de San Andrés, la cual cuenta con 155 amarres para embarcaciones de esloras de 8 a 30 mts, en un área aproximadamente de 25.750 m2, la cual se une al

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
 Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
 Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
 Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



borde de playa por medio de una pasarela de 5 m. de ancho y 110 m. de longitud. Tiene tres descansaderos a tresbolillo, así como una zona de parqueaderos y barandilla perimetral. Junto a los pantalanes se instaló una plataforma polivalente de forma octogonal de 15 m. cada lado (1.090 m² aproximadamente) dónde se dispone de diversos módulos de estructuras portátiles para diferentes usos. (Contempla oficinas para autoridades (Migración Colombia, DIAN y guardacostas) y punto de control para el ingreso a la marina; Un mini-market, lavandería, baños con duchas, cafetería y zonas de bajo comercio y el área administrativa para la marina. Así mismo, en los pantalanes de la marina se garantizan los servicios básicos para los navegantes por medio de instalación de pedestales (agua y luz); sistema de red contra incendios, manejo de aguas residuales, zona construida 605 m² aproximadamente).

Valor: \$843.668.193

Inicio: 25 de febrero de 2016

Terminación: 26 de junio de 2018

Estado: Terminados estudios y diseños técnicos. Pendiente consulta previa, y permisos y licencias ambientales, trámite que depende del Ministerio de Ambiente, quien es la autoridad ambiental que emite este permiso (ANLA o Coralina), para que a su vez la entidad realice el trámite de sustracción de la marina de la zona "No Take".

Impacto: Mejorar la infraestructura náutica turística de la Isla, lo cual permitirá mejorar las condiciones socio-económicas y de competitividad del destino.

Muelle del Cove

Obras para la ampliación del muelle de embarque de pasajeros El Cove - San Andrés

Objetivo: Construcción de un embarcadero de pasajeros que integra a la Cooperativa de Pescadores. Incluye: bahía vehicular, accesos, Punto de Información Turística (PIT), locales comerciales y mobiliario urbano (*diseños Fonade*). El proyecto se localiza en el costado occidental de la isla de San Andrés a 10 kilómetros del centro urbano.

Valor: \$5.295.064.252

Inicio: 12 de abril de 2016

Terminación: 22 de diciembre de 2017

Estado: terminado

Impacto: Brindar una infraestructura náutica adecuada que potencialice el mercado de cruceros en la Isla.

Muelle de lancheros y plataforma flotante de johnny cay

Construcción del embarcadero de Lancheros:

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



Objetivo: Ajuste a los ajustes y diseño y construcción de dos embarcaderos flotantes de 3 metros de ancho, el localizado en la zona norte es de 35 metros de longitud y el de la zona sur es de 25 metros de longitud. Éstos están unidos por una pasarela articulada y una plataforma principal en madera localizada al borde de la playa. Adicionalmente cuenta con dos kioscos; uno para servicios administrativos y venta de tiquetes, y otro para zona de espera.

Valor: \$1.513.537.881

Fecha de inicio: 22 de octubre de 2012

Fecha de terminación: 15 de mayo de 2020

Estado: Contractual. En este momento se están realizar las reparaciones y reposiciones del muelle lancheros causados por los hurtos y la falta de mantenimiento, y realizar la conexión eléctrica e hidráulica a la red principal. El muelle norte tiene una longitud de 35 metros y el de la zona sur es de 25 metros de longitud. Éstos están unidos por una pasarela articulada y una plataforma principal en madera localizada al borde de la playa. Adicionalmente cuenta con dos kioscos; uno para servicios administrativos y venta de tiquetes, y otro para zona de espera.

Impulso al turismo náutico

En el mes de mayo de 2013, se realizó el Plan Nacional de Turismo Náutico de Colombia, como un estudio para definir la potencialidad del Turismo Náutico en Colombia, Costa Caribe y Pacífica Colombiana, y se diseñó un Plan de Actuación para favorecer el desarrollo de este tipo de turismo, tanto en su vertiente recreativa como deportiva.

https://fontur.com.co/aym_document/aym_estudios_fontur/TURISMO_NAUTICO_PLAN_NACIONAL_DE_TURISMO_NAUTICO_DE_COLOMBIA.PDF

Recuperación de playas

Desarrollo, apoyo y acompañamiento de Comités Locales de Organización de Playas entre 2013 y 2019, de la siguiente forma:

2013: 23 de noviembre en la Isla de San Andrés.

2014: 5 de diciembre en la Isla de San Andrés.

2015: 14 de abril en la Isla de San Andrés.

2016: 8 de agosto en la Isla de San Andrés.

2017: 7 de julio en la Isla de San Andrés.

2018: 16 de mayo en la Isla de San Andrés.

2019: 21 de junio en la Isla de San Andrés y 26 de agosto Providencia y Santa Catalina.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@ mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



ISLAS DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Construcción de Sendero al Pico.

Objetivo: construcción del sendero al pico en la isla de Providencia, el cual está dividido en dos fases de la siguiente forma:

Fase I: construcción de la plaza principal, adecuación del sendero existente, puente en madera, sendero elevado en madera y centro de interpretación.

Fase II: construcción de un tramo de 2.470 metros lineales, que inicia a partir de los 1.000 metros del sendero mediante un módulo de descanso y va hasta el mirador en el Peak. Adicionalmente, se construyeron cuatro estaciones de descanso, cinco puentes, tres escalinatas, un mirador, camino enrocado, señales interpretativas y barandas a lo largo del sendero.

Valor: \$4.077.175.780

Inicio: 26 de octubre de 2015

Terminación: 23 de marzo de 2017

Estado: Terminado.

Impacto: fortalecer e impulsar el desarrollo del ecoturismo y dinamizar la economía del Municipio.

Construcción de la Marina de Providencia

Objetivo: se realizaron los estudios y diseños para la construcción de una marina para yates y veleros con 80 amarres disponibles, oficinas para autoridades, punto de control, servicios básicos para los navegantes y sus embarcaciones. Contará además con una base náutica resultado del Plan Nacional de Turismo Náutico.

Valor: \$729.000.000

Fecha de inicio: 14/05/2015

Fecha de terminación: 27/06/2018

Estado: Terminado. Pendiente licencias y permisos (licencia ambiental, consulta previa y concesión Dimar), las cuales dependen del aval entidades ambientales (ANLA - Coralina).

Plan de mejoramiento de posadas nativas

El Programa de Posadas Turísticas de Colombia inició en el año 2003 como parte de la política turística del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la política de vivienda y la política ambiental del país. En particular, el programa se desarrollaba a través de la Política Nacional de Vivienda de Interés Social Rural, vinculado con el subprograma de manejo Ambiental de la Política Sectorial Rural a través de la Gerencia de Vivienda del Banco Agrario de Colombia.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



El Programa estaba dirigido a poblaciones de áreas rurales, como una opción para la generación de ingresos y el fortalecimiento de la calidad de vida de las comunidades asentadas en zonas con alto valor o potencial turístico y cuya planta turística era incipiente.

Su propósito era crear condiciones para alojar turistas en las viviendas de los residentes en los destinos con vocación y atractivos turísticos, especialmente en aquellas regiones que no disponían de planta turística de alojamiento desarrollada o que esta era deficiente.

Con el fin de contribuir al Plan de mejoramiento de las posadas, desarrollo de las regiones y nichos de mercado del sector turístico, desde el Viceministerio de Turismo se formuló el proyecto FNT-197-2016 PROMOCIÓN DE LAS POSADAS NATIVAS DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA, orientado a potenciar la oferta de atractivos turísticos de naturaleza y cultura en las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y así facilitar la actividad productiva de la comunidad raizal, por medio de dos fases:

FASE I Valor: \$ 89.568.000.00

Para el cumplimiento de esta primera fase se realizaron las siguientes acciones:

- Levantamiento fotográfico, en donde se presenta la oferta de servicios-establecimientos y componente patrimonial.
- Diseño, producción e impresión de cinco mil (5.000) guías turísticas.
- Diseño, producción e impresión de cinco mil (5.000) folletos con la oferta de las Posadas Nativas de San Andrés y de Providencia
- Creación y sostenimiento durante 6 meses de una página web con la oferta de atractivos turísticos de San Andrés y Providencia asociados a las Posadas Nativas
- Diseño y producción de dos videos promocionales de San Andrés y Providencia.
- Diseño y producción de cuatro (4) pendones como herramienta de apoyo a la actividad promocional y comercial de las Posadas Nativas de San Andrés y Providencia

FASE II Valor: \$ 55.092.000

Teniendo en cuenta los requerimientos del gremio de Posadas Nativas, se adicionaron las siguientes actividades al proyecto:

- Levantamiento fotográfico
- Actualización, reimpresión y distribución de cinco mil (5.000) guías turísticas.
- Actualización, reimpresión y distribución de 2.500 folletos que contengan la oferta de las Posadas Nativas de San Andrés.
- Actualización de Guía de Posadas Nativas en versión digital formato page flip.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



- Migración, actualización y alojamiento durante 12 meses de la página web.
- Envío de material promocional a San Andrés

ESTADO DEL PROYECTO	ADJUDICADO Y EN EJECUCIÓN
Inicio	Fase I 29 de agosto de 2016. OPTIMA S.A.S Fase II 19 de diciembre de 2017. CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S.
Avance de ejecución	Fase I: 100% Fase II: 100%

Además, se llevó a cabo la gestión necesaria para la creación de un potenciador gráfico de Posadas Nativas.



Construcción del Spa de Providencia

Objetivo: El proyecto está compuesto por cuatro edificios: administración, servicios generales, restaurante y spa con 2 jacuzzis, áreas de masaje, zona estética y zona húmeda.

Valor: \$2.100.000.000

Inicio: 5 de junio de 2013

Terminación: 14 de marzo de 2014

Estado: Terminado

Impacto: Potencializar la oferta turística de la Isla, a través de la construcción del Spa, y fomentar el turismo de salud y bienestar.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



Estimular la nacionalización y abanderamiento de embarcaciones de recreo y deportivas

El Decreto 295 de 2013, adopta la primera fase del “Programa San Andrés, Providencia y Santa Catalina”, como programa de articulación de la oferta interinstitucional del Estado colombiano para atender las problemáticas generadas con el fallo de la Corte Internacional de Justicia del 19 de noviembre de 2012. La primera fase de dicho programa busca definir los programas y proyectos de inversión para el archipiélago en los sectores de Transporte y Comercio, Industria y Turismo.

Puntualmente, en esta fase se plantea la necesidad de estimular la nacionalización y abanderamiento de embarcaciones de recreo y deportivas¹. Para ello, el Programa describe que el Estatuto Tributario, en su modificación hecha por la Ley 1607 de 2012, determinó una tarifa preferencial del 8% a la compra de embarcaciones y yates de recreo² en el impuesto nacional al consumo. Debe destacarse que con la expedición de la Ley 1819 de 2016, este beneficio se mantuvo.

Sobre el particular, frente a las acciones que se han adelantado y que pueden tener un impacto (directo o indirecto) relacionado con dicha acción, debe destacarse el trabajo público- privado realizado en el marco del comité astillero, escenario en el cual fueron discutidas acciones que permitieran simplificar los procesos de abanderamiento y matrícula de embarcaciones, y que como conclusión, llevaron a la DIMAR a modificar el procedimiento interno de matrícula y abanderamiento, al relevar al particular de la carga de aportar el certificado de carencia por informes por tráfico de estupefacientes y asumir la obligación de solicitarlo oficiosamente a la autoridad.

A su vez, se destaca que en el marco del Decreto Ley 2106 de 2019 (Decreto Ley Antitrámites) se simplificó el procedimiento para la solicitud de expedición de matrícula provisional de naves (artículo 65), los documentos exigibles para ello (artículo 68), la inscripción provisional de naves (artículo 69) y los requisitos para la expedición de la matrícula definitiva (artículo 70).

Etiquetas de los productos comercializados en el archipiélago en inglés o español

¹ “El nuevo Estatuto Tributario trae normas que incentivan la nacionalización y abanderamiento de embarcaciones de recreo y deportivas en la Isla, generando la demanda de servicios complementarios a estas embarcaciones (mantenimiento, capacitación de mano de obra, capitanes y patronos de yates, etc.). El MCIT tiene programada para mayo una caravana náutica entre Santa Marta y Cartagena hacia la isla con el fin de nacionalizar y abanderar algunas embarcaciones de bandera extranjera que se encuentran en importación temporal con la DIAN. Se necesita la coordinación de la Dimar, la Armada Nacional y la DIAN.”

² El artículo 73 de la Ley en cita, determina que este beneficio será aplicable a los bienes clasificados dentro de la nomenclatura arancelaria 89.03: Yates y demás barcos y embarcaciones de recreo o deporte; barcas (botes) de remo y canoas.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

Con respecto al etiquetado de productos comercializados en Colombia (en general), estos deben seguir lo establecido en el estatuto del consumidor Ley 1480 de 2011 que fue emitido por la Superintendencia de Industria y Comercio. Quien vela por su cumplimiento es la delegatura de Protección al Consumidor.

Quedamos atentos a cualquier inquietud adicional

Cordialmente,



NOHARA CONSTANZA OLAYA

Directora de Calidad y Desarrollo del Turismo, encargada de las funciones del despacho del Viceministerio de Turismo

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



Radicado relacionada No.

DDVDT

Bogota D.C, 20 de diciembre de 2019

Doctora
MARIA REGINA ZULUAGA HENAO
Secretaria General
Comisión Cuarta Constitucional Permanente, Camara de Representantes
Carrera 7 No 8 - 68 - Bogotá D.C
CUNDINAMARCA - BOGOTÁ

Asunto : Proposición 007 de 2019



Estimada Doctora Zuluaga

En atención al cuestionario allegado a este despacho respecto al asunto de referencia, y para conocer las acciones adelantadas con ocasión al "Plan Estratégico y Acciones del Gobierno Nacional para el Departamento Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina" se contestan los ítems señalados en el requerimiento, de acuerdo con nuestras competencias:

1. Cuál ha sido el estado de implementación de " Programa San Andres Providencia y Santa Catalina en sus diferentes fases

Fase 1 Definida mediante Decreto 295 de 2013 que aborda los sectores de transporte y comercio, industria y turismo

ISLA DE SAN ANDRES

Marina de San Andrés

Proyecto: Estudios y diseños de la Marina de San Andrés:

Objetivo: Realizar los estudios y diseños para la marina de San Andrés, la cual cuenta con 155 amarres para embarcaciones de esloras de 8 a 30 mts, en un área aproximadamente de 25.750 m2, la cual se une al borde de playa por medio de una pasarela de 5 m. de ancho y 110 m. de longitud. Tiene tres descansaderos a tresbolillo, así como una zona de parqueaderos y barandilla perimetral. Junto a los pantalanes se instaló una plataforma polivalente de forma octogonal de 15 m. cada lado (1.090 m2 aproximadamente) donde se dispone de diversos módulos de estructuras portátiles para diferentes usos. (Contempla oficinas para autoridades (Migración Colombia, DIAN y guardacostas) y punto de control para el ingreso a la marina; Un mini-market, lavandería, baños

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 - Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co

Fecha firma: 2019/12/20 17:15:38 GMT-05:00

AC: AC SUB CERTICAMARA



GD-FM-009 v20



El progreso
es de todos

Mincomercio



Radicado No. 2-2019-035442
2019-12-20 05:15:14 p. m.

con duchas, cafetería y zonas de bajo comercio y el área administrativa para la marina. Así mismo, en los pantalanes de la marina se garantizan los servicios básicos para los navegantes por medio de instalación de pedestales (agua y luz); sistema de red contra incendios, manejo de aguas residuales, zona construida 605 m2 aproximadamente).

Valor: \$843.668.193

Inicio: 25 de febrero de 2016

Terminación: 26 de junio de 2018

Estado: Terminados estudios y diseños técnicos. Pendiente consulta previa, y permisos y licencias ambientales, trámite que depende del Ministerio de Ambiente, quien es la autoridad ambiental que emite este permiso (ANLA o Coralina), para que a su vez la entidad realice el trámite de sustracción de la marina de la zona "No Take".

Impacto: Mejorar la infraestructura náutica turística de la Isla, lo cual permitirá mejorar las condiciones socio-económicas y de competitividad del destino.

Muelle del Cove

Obras para la ampliación del muelle de embarque de pasajeros El Cove - San Andrés

Objetivo: Construcción de un embarcadero de pasajeros que integra a la Cooperativa de Pescadores. Incluye: bahía vehicular, accesos, Punto de Información Turística (PIT), locales comerciales y mobiliario urbano (*diseños Fonade*). El proyecto se localiza en el costado occidental de la isla de San Andrés a 10 kilómetros del centro urbano.

Valor: \$5.295.064.252

Inicio: 12 de abril de 2016

Terminación: 22 de diciembre de 2017

Estado: terminado

Impacto: Brindar una infraestructura náutica adecuada que potencialice el mercado de cruceros en la Isla.

Muelle de lancheros y plataforma flotante de johnny cay

Construcción del embarcadero de Lancheros:

Objetivo: Ajuste a los ajustes y diseño y construcción de dos embarcaderos flotantes de 3 metros de ancho, el localizado en la zona norte es de 35 metros de longitud y el de la zona sur es de 25 metros de longitud. Éstos están unidos por una pasarela articulada y una plataforma principal en madera localizada al borde de la playa. Adicionalmente cuenta con dos kioscos; uno para servicios administrativos y venta de tiquetes, y otro para zona de espera.

Valor: \$1.513.537.881

Fecha de inicio: 22 de octubre de 2012

Fecha de terminación: 15 de mayo de 2020

Estado: Contractual. En este momento se están realizar las reparaciones y reposiciones del muelle lancheros causados por los hurtos y la falta de mantenimiento, y realizar la conexión

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000

958283

Email: info@minciit.gov.co

www.minciit.gov.co



GD-FM-009.v20



El progreso
es de todos

Mincomericio



Radicado No. 2-2019-035442
2019-12-20 05:15:14 p. m.

eléctrica e hidráulica a la red principal. El muelle norte tiene una longitud de 35 metros y el de la zona sur es de 25 metros de longitud. Éstos están unidos por una pasarela articulada y una plataforma principal en madera localizada al borde de la playa. Adicionalmente cuenta con dos kioscos; uno para servicios administrativos y venta de tiquetes, y otro para zona de espera.

Impulso al turismo náutico

En el mes de mayo de 2013, se realizó el Plan Nacional de Turismo Náutico de Colombia, como un estudio para definir la potencialidad del Turismo Náutico en Colombia, Costa Caribe y Pacífica Colombiana, y se diseñó un Plan de Actuación para favorecer el desarrollo de este tipo de turismo, tanto en su vertiente recreativa como deportiva.

https://fontur.com.co/aym_document/aym_estudios_fontur/TURISMO_NAUTICO_PLAN_NACIONAL_DE_TURISMO_NAUTICO_DE_COLOMBIA.PDF

Recuperación de playas

Desarrollo, apoyo y acompañamiento de Comités Locales de Organización de Playas entre 2013 y 2019, de la siguiente forma:

2013: 23 de noviembre en la Isla de San Andrés.

2014: 5 de diciembre en la Isla de San Andrés.

2015: 14 de abril en la Isla de San Andrés.

2016: 8 de agosto en la Isla de San Andrés.

2017: 7 de julio en la Isla de San Andrés.

2018: 16 de mayo en la Isla de San Andrés.

2019: 21 de junio en la Isla de San Andrés y 26 de agosto Providencia y Santa Catalina.

ISLAS DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Construcción de Sendero al Pico.

Objetivo: construcción del sendero al pico en la isla de Providencia, el cual está dividido en dos fases de la siguiente forma:

Fase I: construcción de la plaza principal, adecuación del sendero existente, puente en madera, sendero elevado en madera y centro de interpretación.

Fase II: construcción de un tramo de 2.470 metros lineales, que inicia a partir de los 1.000 metros del sendero mediante un módulo de descanso y va hasta el mirador en el Peak. Adicionalmente, se construyeron cuatro estaciones de descanso, cinco puentes, tres escalinatas, un mirador, camino enrocado, señales interpretativas y barandas a lo largo del sendero.

Valor: \$4.077.175.780

Inicio: 26 de octubre de 2015

Terminación: 23 de marzo de 2017

Estado: Terminado.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000

958283

Email: info@minciit.gov.co

www.minciit.gov.co



GD-FM-009 v20



El progreso es de todos

Mincomercio



Radicado No. 2-2019-035442
2019-12-20 05:15:14 p. m.

Impacto: fortalecer e impulsar el desarrollo del ecoturismo y dinamizar la economía del Municipio.

Construcción de la Marina de Providencia

Objetivo: se realizaron los estudios y diseños para la construcción de una marina para yates y veleros con 80 amarres disponibles, oficinas para autoridades, punto de control, servicios básicos para los navegantes y sus embarcaciones. Contará además con una base náutica resultado del Plan Nacional de Turismo Náutico.

Valor: \$729.000.000

Fecha de inicio: 14/05/2015

Fecha de terminación: 27/06/2018

Estado: Terminado. Pendiente licencias y permisos (licencia ambiental, consulta previa y concesión Dimar), las cuales dependen del aval entidades ambientales (ANLA - Coralina).

Plan de mejoramiento de posadas nativas

El Programa de Posadas Turísticas de Colombia inició en el año 2003 como parte de la política turística del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la política de vivienda y la política ambiental del país. En particular, el programa se desarrollaba a través de la Política Nacional de Vivienda de Interés Social Rural, vinculado con el subprograma de manejo Ambiental de la Política Sectorial Rural a través de la Gerencia de Vivienda del Banco Agrario de Colombia.

El Programa estaba dirigido a poblaciones de áreas rurales, como una opción para la generación de ingresos y el fortalecimiento de la calidad de vida de las comunidades asentadas en zonas con alto valor o potencial turístico y cuya planta turística era incipiente.

Su propósito era crear condiciones para alojar turistas en las viviendas de los residentes en los destinos con vocación y atractivos turísticos, especialmente en aquellas regiones que no disponían de planta turística de alojamiento desarrollada o que esta era deficiente.

Con el fin de contribuir al Plan de mejoramiento de las posadas, desarrollo de las regiones y nichos de mercado del sector turístico, desde el Viceministerio de Turismo se formuló el proyecto FNT-197-2016 PROMOCIÓN DE LAS POSADAS NATIVAS DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA, orientado a potenciar la oferta de atractivos turísticos de naturaleza y cultura en las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y así facilitar la actividad productiva de la comunidad raizal, por medio de dos fases:

FASE I Valor: \$89.568.000.00

Para el cumplimiento de esta primera fase se realizaron las siguientes acciones:

- Levantamiento fotográfico, en donde se presenta la oferta de servicios-establecimientos y componente patrimonial.
- Diseño, producción e impresión de cinco mil (5.000) guías turísticas.
- Diseño, producción e impresión de cinco mil (5.000) folletos con la oferta de las Posadas

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 - Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@minciit.gov.co

www.minciit.gov.co



GD-FM-009.v20



vKOV x8/o mLon dUSm 56UL ZZIA q8o=



Nativas de San Andrés y de Providencia

- Creación y sostenimiento durante 6 meses de una página web con la oferta de atractivos turísticos de San Andrés y Providencia asociados a las Posadas Nativas
- Diseño y producción de dos videos promocionales de San Andrés y Providencia.
- Diseño y producción de cuatro (4) pendones como herramienta de apoyo a la actividad promocional y comercial de las Posadas Nativas de San Andrés y Providencia

FASE II Valor: \$ 55.092.000

Teniendo en cuenta los requerimientos del gremio de Posadas Nativas, se adicionaron las siguientes actividades al proyecto:

- Levantamiento fotográfico
- Actualización, reimpresión y distribución de cinco mil (5.000) guías turísticas.
- Actualización, reimpresión y distribución de 2.500 folletos que contengan la oferta de las Posadas Nativas de San Andrés.
- Actualización de Guía de Posadas Nativas en versión digital formato page flip.
- Migración, actualización y alojamiento durante 12 meses de la página web.
- Envío de material promocional a San Andrés

ESTADO DEL PROYECTO	ESTADO DEL PROYECTO
Inicio	Fase I 29 de agosto de 2016. OPTIMA S.A.S Fase II 19 de diciembre de 2017. CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S.
Avance de ejecución	Fase I:100% Fase II:100%

Además, se llevó a cabo la gestión necesaria para la creación de un potenciador gráfico de Posadas Nativas.



vK0V x8fo mLon dUSm 56UL ZZIA q8o=



El progreso
es de todos

Mincomercio



Radicado No. 2-2019-035442
2019-12-20 05:15:14 p. m.



Construcción del Spa de Providencia

Objetivo: El proyecto está compuesto por cuatro edificios: administración, servicios generales, restaurante y spa con 2 jacuzzis, áreas de masaje, zona estética y zona húmeda.

Valor: \$2.100.000.000

Inicio: 5 de junio de 2013

Terminación: 14 de marzo de 2014

Estado: Terminado

Impacto: Potencializar la oferta turística de la Isla, a través de la construcción del Spa, y fomentar el turismo de salud y bienestar.

Estimular la nacionalización y abanderamiento de embarcaciones de recreo y deportivas

El Decreto 295 de 2013, adopta la primera fase del "Programa San Andrés, Providencia y Santa Catalina", como programa de articulación de la oferta interinstitucional del Estado colombiano para atender las problemáticas generadas con el fallo de la Corte Internacional de Justicia del 19 de noviembre de 2012. La primera fase de dicho programa busca definir los programas y proyectos de inversión para el archipiélago en los sectores de Transporte y Comercio, Industria y Turismo.

Puntualmente, en esta fase se plantea la necesidad de estimular la nacionalización y abanderamiento de embarcaciones de recreo y deportivas[1]. Para ello, el Programa describe que el Estatuto Tributario, en su modificación hecha por la Ley 1607 de 2012, determinó una tarifa preferencial del 8% a la compra de embarcaciones y yates de recreo[2] en el impuesto nacional al consumo. Debe destacarse que con la expedición de la Ley 1819 de 2016, este beneficio se mantuvo.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 3067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@minciit.gov.co
www.minciit.gov.co



GD-FM-009.v20



vK0V x8/o mLon dUJm 56UL ZZIA q8o=



Sobre el particular, frente a las acciones que se han adelantado y que pueden tener un impacto (directo o indirecto) relacionado con dicha acción, debe destacarse el trabajo público-privado realizado en el marco del comité astillero, escenario en el cual fueron discutidas acciones que permitieran simplificar los procesos de abanderamiento y matrícula de embarcaciones, y que como conclusión, llevaron a la DIMAR a modificar el procedimiento interno de matrícula y abanderamiento, al relevar al particular de la carga de aportar el certificado de carencia por informes por tráfico de estupefacientes y asumir la obligación de solicitarlo oficiosamente a la autoridad.

A su vez, se destaca que en el marco del Decreto Ley 2106 de 2019 (Decreto Ley Antitrámites) se simplificó el procedimiento para la solicitud de expedición de matrícula provisional de naves (artículo 65), los documentos exigibles para ello (artículo 68), la inscripción provisional de naves (artículo 69) y los requisitos para la expedición de la matrícula definitiva (artículo 70).

Etiquetas de los productos comercializados en el archipiélago en inglés o español

Con respecto al etiquetado de productos comercializados en Colombia (en general), estos deben seguir lo establecido en el estatuto del consumidor Ley 1480 de 2011 que fue emitido por la Superintendencia de Industria y Comercio. Quien vela por su cumplimiento es la delegatura de Protección al Consumidor.

[1] "El nuevo Estatuto Tributado trae normas que incentivan la nacionalización y abanderamiento de embarcaciones de recreo y deportivas en la Isla, generando la demanda de servicios complementarios a estas embarcaciones (mantenimiento, capacitación de mano de obra, capitanes y patrones de yates, etc.). El MCIT tiene programada para mayo una caravana náutica entre Santa Marta y Cartagena hacia la isla con el fin de nacionalizar y abanderar algunas embarcaciones de bandera extranjera que se encuentran en importación temporal con la DIAN. Se necesita la coordinación de la Dimar, la Armada Nacional y la DIAN."

[2] El artículo 73 de la Ley en cita, determina que este beneficio será aplicable a los bienes clasificados dentro de la nomenclatura arancelaria 89.03: Yates y demás barcos y embarcaciones de recreo o deporte; barcas (botes) de remo y canoas.

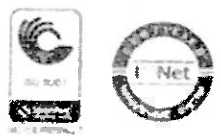
Cordialmente,



**Nohora Constanza Olaya Cantor VICETURISMO E
VICEMINISTRO DE TURISMO (E)
DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE TURISMO**

CopiaInt:

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nif. 830115297-6
Commutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



VKOV x8/o mLon dLUSm 56UL ZZIA q8o#




CopiaExt:

Folio 8

Anexos:

Nombre anexos:



**COMISIÓN CUARTA
CAMARA DE REPRESENTANTES**

Recibido Por: Monem K

Fecha: 23/01/2020

Hora: 10:20am

Número Radicado: 1347



VK0V x8/o mLan dUSm 58UL ZZIA q8o=





Radicado No. 2-2019-035462
2019-12-20 05:56:42 p. m.

Radicado relacionada No.

DDVDT

Bogotá D.C, 20 de diciembre de 2019

Doctora

MARIA REGINA ZULUAGA HENAO

Secretaria General

Comisión Cuarta Constitucional Permanente, Cámara de Representantes

Carrera 7 No 8 - 68 - Bogotá D.C

CUNDINAMARCA - BOGOTÁ



Asunto : Respuesta traslado Ministerio de Educacion

Estimada Doctora Zuluaga

En atención al traslado del cuestionario de la proposición 007 de 2019, realizado por el Ministerio de Educación respecto a la creación de programas de inmersión de inglés estándar para las posadas nativas seleccionadas a participar en el programa de inmersiones, se observa lo siguiente.

Si bien es cierto el programa de Posadas Turísticas de Colombia inicio en el año 2003 como parte de la política turística del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la política de vivienda y la política ambiental del país, tal como se desarrolla en la respuesta al cuestionario sujeto a esta cartera ministerial. El MinCit no tenía a su cargo el desarrollo de el programa de inmersión de ingles estandar para las mismas.

No obstante lo anterior en el año 2016, se estructuró por el Viceministerio de Turismo el proyecto denominado " Programa integral de formación y capacitación para las posadas nativas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina"

El impacto del proyecto se centró en la capacitación en economía solidara, planes de negocio, introduccion al turismo, turismo comunitario y sostenible, sistemas contables, servicios al cliente, normas técnicas sectoriales, y estrategias de promoción y capacitación.

El programa estaba dirigido hasta 66 personas de la comunidad vinculadas a las posadas nativas de San Andrés Providencia y Santa Catalina con un total de 128 horas de formación.

Nohora Constanza Olaya Cantor VICETURISMO E

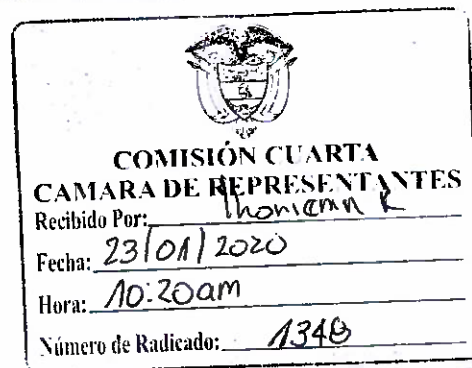
Calle 28 N° 13A - 15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nig. 840113297-6

Comunicador: (571) 2967676 - Línea Gratuita 01 800 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



01-EM (01/2019)

Fecha firma: 2019-12-20 17:37:07 GMT-05:00

AC AC SUB CERTICAMARA



El progreso
es de todos



Radicado No. 2-2019-035462
2019-12-20 05:56:42 p. m.

**VICEMINISTRO DE TURISMO (E)
DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE TURISMO**

CopiaInt:
CopiaExt:

Folios: 2
Anexos:
Nombre anexos:

BOGOTÁ, D. C.
2019



87x0 T15y MZ9: v.Uj5 tSp KAG0 7M#

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - NIT. 830115297-6
Commutador (571) 3057576 - Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: atencionalia@mincitur.gov.co
www.mincitur.gov.co



CE-1M-009-210